



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DESPACHO DEL GOBERNADOR



Ibagué,

23 JUL 2018

Doctor:

JHON JAIRO SANCHEZ ESCOBAR

Gerente

EDAT S.A E.S.P Oficial

Gestor PAP-PDA

ASUNTO: Viabilización del Proyecto cuyo objeto es: "CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO VEREDAL DEL CENTRO POBLADO BILBAO DEL MUNICIPIO DE PLANADAS, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA FASE 1".

Radicados N°: 1612 del 04 de Diciembre de 2017, 209 del 15 de Febrero de 2018 y 555 de 16 abril del 2018.

En atención a los oficios del asunto, mediante los cuales el Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P, en calidad de Gestor del PAP-PDA del Departamento y Secretario técnico del Comité, presentó ante el Mecanismo Departamental de Aprobación y Viabilización de proyectos del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico oficio con radicado N° 1612 del 04 de Diciembre de 2017, mediante el cual remite el proyecto y la documentación complementaria para la Viabilidad del proyecto CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO VEREDAL DEL CENTRO POBLADO BILBAO DEL MUNICIPIO DE PLANADAS, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA FASE 1, por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3,421,467,367,49) M/CTE.

Mediante los oficios radicados por el Ingeniero DAINOBER ESTEBAN TRUJILLO PÉREZ, en la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P Oficial bajo los N° 209 del 15 de Febrero de 2018 y N° 555 de 16 abril del 2018, se remitió la lista de chequeo del proyecto del asunto, solicitando realizar ajustes al proyecto. Posteriormente el Gestor del PAP-PDA realizó los respectivos ajustes con los cuales el Mecanismo Departamental de Aprobación y Viabilización de proyectos del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico determinó que una vez revisada la información, cumple con los parámetros establecidos en la Resolución No. 672 de 2015 emitida por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, por la cual se adopta la Guía de que trata el artículo 2.3.3.2.4.14 del Decreto 1077 de 2015.



Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 10

www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001

Ibagué - Tolima - Colombia

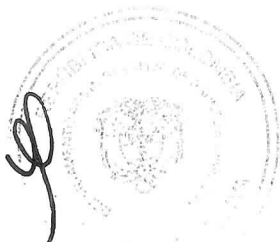
De esta manera, el proyecto fue presentado ante el comité técnico del Mecanismo Departamental de Aprobación y Viabilización de proyectos del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, que recomendó emitir el concepto de Viabilidad durante la sesión No. 03 del 23 de Julio de 2018, por valor de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3,421,467,367,49) M/CTE; considerando que en la sesión No. 43 del Comité Directivo del PAP – PDA del Tolima realizada el 18 de Julio de 2018 se aprobaron de manera previa los recursos para este proyecto.

1. IMPACTO

Construcción del Plan Maestro de acueducto veredal del centro poblado Bilbao del municipio de Planadas del Departamento del Tolima.

2. ALCANCE Y PLAN FINANCIERO DEL PROYECTO

Nombre del proyecto	Aporte SGP Depto.	Aporte SGP Municipio.	Total	Total proyecto
CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO VEREDAL DEL CENTRO POBLADO BILBAO DEL MUNICIPIO DE PLANADAS, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA FASE I	\$ 1.400.487.127,79	\$ 1.731.627.721,82	\$ 3.132.114.849,61	\$ 3.421.467.367,49
INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO VEREDAL DEL CENTRO POBLADO BILBAO DEL MUNICIPIO DE PLANADAS, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA FASE I	\$ 289.352.517,88	\$ -	\$ 289.352.517,88	
Valor	\$ 1.689.839.645,67	\$ 1.731.627.721,82		
	\$	3.421.467.367,49		



Soluciones que transforman



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DESPACHO DEL GOBERNADOR



3. PLAN DE CONTRATACION:

El proyecto será ejecutado por la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Tolima EDAT S.A E.S.P Oficial como Gestor del PDA Tolima.

4. CONSIDERACIONES FINALES

El presente concepto se emite con base en la documentación presentada por el Comité Evaluador del Mecanismo Departamental de Aprobación y Viabilización de Proyectos del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, la cual se presume veraz, en este sentido la consultoría encargada de la realización de los estudios y diseños es quien deberá responder ante los organismos de control del Estado por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad e igualmente el municipio por ser la encargada de radicar el proyecto ante la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Tolima EDAT S.A E.S.P Oficial.

De conformidad con lo establecido en el párrafo 1 del artículo 2.3.3.1.4.15 del Decreto 1077 del 26 de Mayo de 2015, para todos los efectos, se entenderá que la autorización del inicio de contratación se surte con el oficio de viabilización del respectivo Mecanismo de Viabilización de proyectos.

En consideración a que el proyecto es financiado con recursos del Plan Departamental de Agua del Departamento, se deberá cumplir con lo establecido en el artículo 87.9 de la Ley 142 de 1994, relacionado con aportes bajo condición.

El pago final de las cantidades ejecutadas requerirá del recibo a satisfacción del interventor, una vez verificado el cumplimiento de las pruebas que apliquen según el reglamento del sector y las especificaciones técnicas del proyecto, por ende las obras correspondientes a estos componentes, deberán recibirse a satisfacción, cuando los suministros se encuentren debidamente instalados y probados.

En consecuencia, interventores, supervisor y ejecutores deberán abstenerse de efectuar pagos de suministros que no se encuentren debidamente instalados.

En ningún caso el Mecanismo Departamental de aprobación y viabilización de proyectos del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico se hace responsable



Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 10

www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001

Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DESPACHO DEL GOBERNADOR



por la calidad de los documentos presentados para emitir el concepto de viabilidad del proyecto y que sean utilizados para la construcción de obras.

El presente concepto de viabilidad, no exonera al municipio del cumplimiento de los demás requisitos legales que correspondan para la ejecución del proyecto, de acuerdo con la naturaleza del mismo, a saber: obtención de permisos, licencias, autorizaciones, concesiones ambientales, entre otros.

Cordialmente,

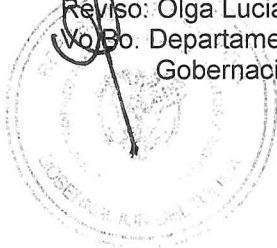
EYBER JAVIER TRIANA PARRA

Gobernador (E) del Tolima

Gobernador del Tolima encargado mediante Decreto N° 1057 del 23 de Julio de 2018

Con copia al Alcalde del Municipio de Planadas, Director del equipo evaluador del Mecanismo Departamental de Aprobación y Viabilización de Proyectos del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico y al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Proyectó: Daniel Ricardo García Castillo – Director de Planeación para el Desarrollo
Revisó: Olga Lucia Alfonso Lanini – Secretaria de Planeación y Tic del Departamento
Votó: Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos
Gobernación del Tolima.



Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 10
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia